



FECHA:	29 de julio de 2021
---------------	---------------------

RADICACIÓN	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
REFERENCIA	88001-4003-001-2019-00262-00
DEMANDANTE	Banco Popular S.A.
DEMANDADO	Johnatan Viloría Romani

INFORME	
<p>Doy cuenta a usted señora Jueza con el presente proceso ejecutivo, del memorial por medio del cual el apoderado general del Banco Popular S.A. le confiere poder al Dr. JOSE LUIS AVILA FORERO para que continúe con el trámite del proceso de la referencia. De otra parte, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha treinta (30) de noviembre de 2020 y atendiendo lo preceptuado en el Artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante, Banco Popular S.A, con ocasión a la referida decisión, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:</p>	
<p style="text-align: center;">LIQUIDACION DE COSTAS</p>	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.168.647
NOTIFICACIONES¹	\$ 83.000
TOTAL	\$ 1.251.647
<p>Son: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESICIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.216.647).</p>	
<p>De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.</p>	

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Guías Nos. 287046300930, 287046200930 y 289223400930 de *Pronto envíos* y 316991 de Interpostal S.A.S.



Código de verificación:

3fa12c46152f8d80878bb1c4b17c4b5c3cea6bb9e20719f3ad23cef8bcf95c92

Documento generado en 29/07/2021 05:30:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**